



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2017

Res.H.N° 0390/17

Expte. N° 4.040/17

VISTO:

La Resolución H-N° 0056/17 por la cual se dispone la liquidación de una gratificación extraordinaria para el personal contratado y becarios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se toma como referencia la Resolución CS.508/16 la cual en su Art. 2° dispone el otorgamiento de una gratificación extraordinaria por única vez al personal contratado y becario activo al 28/12/16;

Que en el mismo sentido la Res.H-N° 0056 considera la proporcionalidad de un (1) mes, tres (3) meses y seis (6) de antigüedad para la liquidación de la presente gratificación;

Que ante el informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas cabe realizar algunas aclaraciones al respectivo acto administrativo;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría Administrativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ACLARADO que el concepto a que hace referencia el Artículo 1° de la Resolución H-0056/17 es de: ***“una gratificación estímulo extraordinaria por única vez”*** para los becarios y contratados de esta Facultad activos al 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°.- FIJAR la gratificación mencionada en el Art. 1° en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) para los contratados y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) para los becarios y aplicar los mismos criterios de antigüedad dispuestos por la Res. CS.508/16 para la liquidación.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 5.1.4 Transferencias. Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes. Ayudas Sociales a Personas.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa de la Universidad y de la Facultad, Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa